

# ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS

TOMO XXI



C. S. I. C.  
**1984**  
MADRID

# ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS

Tomo XXI



CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS  
MADRID, 1984

# S U M A R I O

Páginas

## ARQUITECTURA Y ARTE RELIGIOSOS

|                                                                                                                                                    |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| La Iglesia parroquial de Colmenar de Oreja, un cambio de estructura arquitectónica en el siglo XVI, por <i>Aurea de la Morena Bartolomé</i> ... .. | 9  |
| Maestros de obras madrileños en Guadalajara durante el primer tercio del siglo XVII, por <i>José Miguel Muñoz Jiménez</i> ... ..                   | 23 |
| Túmulos madrileños del siglo XVII, por <i>Carmen Sáenz de Miera Santos</i> ... ..                                                                  | 37 |

## ARQUITECTURA CIVIL Y URBANISMO

|                                                                                                                                                                                                                           |     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Goya y los Arquitectos de su tiempo, por <i>Fernando Chueca Goitia</i> ... ..                                                                                                                                             | 45  |
| Diseños para un palacio madrileño del siglo XVIII (hoy Ministerio de Justicia), por <i>Virginia Tovar Martín</i> ... ..                                                                                                   | 53  |
| En torno a la introducción y localización de las Reales Fábricas en el Madrid del siglo XVIII, por <i>Aurora Rabanal Yus</i> ... ..                                                                                       | 69  |
| Noticias sobre los Reales Jardines Botánicos de Migas Calientes y El Prado, por <i>Carmen Añón Feliú</i> ... ..                                                                                                           | 91  |
| Algunas consideraciones en torno a los Viajes de Agua madrileños (1690-1750). Diseños de José y Manuel del Olmo y J. B. Sachetti para el Arca principal del Viaje de Abroñigal Bajo, por <i>Matilde Verdú Ruiz</i> ... .. | 117 |
| Antecedentes de la preocupación higiénico-sanitaria en Madrid: Del primer encauzamiento del Manzanares al Plan de Saneamiento Integral, por <i>María Teresa Fernández Yuste</i> ... ..                                    | 135 |

## BIOGRAFIAS

|                                                                                 |     |
|---------------------------------------------------------------------------------|-----|
| El Expediente personal de Eloy Gonzalo, por <i>Enrique Pardo Canalís</i> ... .. | 161 |
|---------------------------------------------------------------------------------|-----|

## EDUCACION

|                                                                                                                                       |     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| El Colegio de la Inmaculada para niñas huérfanas y la Hermandad del Refugio (1651-1951), por <i>Bernabé Bartolomé Martínez</i> ... .. | 171 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|

## EFEMERIDES

|                                                                                                                 |     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Actividades del Instituto de Estudios Madrileños durante el año 1983, por <i>Francisco Arquero Soria</i> ... .. | 203 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|

# EPIGRAFIA: LAPIDAS

|                                                                      |     |
|----------------------------------------------------------------------|-----|
| Epigrafía madrileña perdida, por <i>Ramón Ezquerro Abadía</i> ... .. | 213 |
|----------------------------------------------------------------------|-----|

# FIESTAS

|                                                                                                     |     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Tres temporadas de Toros en Madrid (1617, 1618 y 1619), por <i>Francisco López Izquierdo</i> ... .. | 253 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|

# GASTRONOMIA

|                                                                                                                                    |     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| El Cocido Madrileño, por <i>José del Corral Raya</i> ... ..                                                                        | 285 |
| Panaderos franceses de Madrid en el siglo XIX. Contribución para una historia del pan de la capital, por <i>Rose Duroux</i> ... .. | 305 |

# HISTORIA

|                                                                                                                                                   |     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Vicisitudes de la muralla madrileña a lo largo de su historia, por <i>Manuel Montero Vallejo</i> ... ..                                           | 331 |
| Notas históricas de la Botica del Colegio Imperial, por <i>Rosa María Basante Pol y Ramón García Ada</i> ... ..                                   | 341 |
| Nuevos datos sobre el Hospedaje del Cardenal Legado Francisco Barberini en Madrid el año 1626, por <i>María del Carmen Simón Palmer</i> ... ..    | 411 |
| La Villa de Madrid en la Guerra por la Independencia: Dos sucesos en el año 1812, por <i>Fernando Jiménez de Gregorio</i> ... ..                  | 435 |
| Las Alhajas y la Herencia de la Reina Doña María Cristina de Borbón, por <i>Antonio Matilla Tascón</i> ... ..                                     | 449 |
| Conflictos de intereses entre los comerciantes establecidos y la venta ambulante en Madrid (1900-1930), por <i>Gloria Níelfa Cristóbal</i> ... .. | 469 |

# LENGUA

|                                                                                |     |
|--------------------------------------------------------------------------------|-----|
| La Metáfora en el Español de Madrid, por <i>Victoria Marrero Aguiar</i> ... .. | 485 |
|--------------------------------------------------------------------------------|-----|

# MADRID Y AMERICA

|                                                                                                    |     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Proyección Hispanoamericana de Madrid (1881-1888), por <i>María Isabel Hernández Prieto</i> ... .. | 539 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|

## **LAS ALHAJAS Y LA HERENCIA DE LA REINA DOÑA MARIA CRISTINA DE BORBON**

**POR ANTONIO MATILLA TASCÓN**

### **A: LAS ALHAJAS**

A iniciativa de la Reina Madre doña María Cristina de Borbón, se llega en 29 de enero de 1858 a un arreglo de entrega anticipada de los bienes que con carácter de reservables poseía, procedentes de la testamentaria de Fernando VII. En este asunto Isabel II estuvo representada por don Joaquín José Casaus, la infanta doña María Luisa Fernanda por don Santiago de Tejada y doña María Cristina por don Manuel Cortina.

Estos tres compromisarios dieron por sentado que al ratificarse en 1845 la partición testamentaria del Rey no había quedado cuestión alguna pendiente. Acto seguido, y de común acuerdo, determinaron que tenían carácter de reservables los siguientes bienes: 1.º Los que la Reina Madre recibió en pago del legado del quinto; 2.º La contra-dote; 3.º La donación «propter nupcias», y 4.º Las arras.

Todo esto, una vez rebajados los tres millones considerados como gananciales para que no quedasen sujetos a reserva, ascendía a 26.667.319 reales; cantidad que recibió doña María Cristina de la testamentaria de Fernando VII en esta forma: 1.216.123 reales y 10 maravedís en metálico; 9.027.921 reales y 28 maravedís en efectos de la Deuda Pública, y 16.423.273 reales y 30 maravedís en alhajas, plata labrada, muebles, pinturas, etc.

Los apoderados estimaban debería rebajarse de la suma lo que la Reina Madre, como legataria del quinto, satisfizo por deudas de dicho quinto, cuya importancia era de consideración, aunque imperfectamente conocida.

Debían considerarse también reservables las alhajas que Fernando VII donó a doña María Cristina con motivo de la boda, natalicios y otras solemnidades,

y que ella tenía en su poder considerándolas como propias, a virtud de estos títulos y de la estipulación expresa consignada en las Capitulaciones matrimoniales.

Como ya había dispuesto de algunas de estas alhajas en favor de sus hijas, tanto del primero como del segundo matrimonio, resultaba imposible su total devolución; aparte de que exigiría indemnización por las entregadas a las hijas del segundo matrimonio.

En definitiva, se tomó en consideración que en 5 de marzo de 1846, y ante el escribano don Manuel Carranza, la Reina doña María Cristina había dado a sus hijas Isabel II y María Luisa, en cuenta de lo que les pudiera corresponder a su fallecimiento, la Posesión de Vista Alegre, considerado su valor en 32.249.424 reales y 19 maravedís. Ciertamente que esta finca en los años transcurridos desde entonces había sufrido considerable deterioro; pero no era imputable a dichas dos hijas, ya que no la habían mezclado en su Administración.

Por otra parte, los representantes consideraban imposible establecer si aquella propiedad pertenecía a la testamentaria de Fernando VII o a la Reina Madre, habida cuenta no sólo que toda donación entre esposos durante el matrimonio era nula, sino también por la dificultad de determinar qué parte, según derecho, pudiera corresponder a doña María Cristina y cuál a sus dos hijas. En cualquier supuesto, no había duda de que la Reina Madre era una poseedora de buena fe, que al menos tendría derecho al abono de lo gastado en mejorar la finca y al mobiliario que en ella había.

Aun en el caso de que la propiedad fuese de Fernando VII, a su mujer correspondería la mitad del costo primitivo y de las agregaciones que se hicieron durante la vida del Monarca, en concepto de ganancial; más el quinto de la otra mitad como legataria.

Confiesan los otorgantes que de toda la documentación existente sobre esta finca no han logrado obtener un resultado claro y suficiente; por lo cual habían llegado a la conclusión de tener que adoptar un arreglo prudente que conciliara los diversos intereses. Y una vez formalizadas las bases del mismo, las sometieron a la aprobación de doña María Cristina y de sus augustas hijas. Las bases eran:

1.ª La Reina Madre entrega ahora en pago de todos los bienes reservables: lo que le pertenece en Vista Alegre y cuatro millones de reales en efectivo, a plazos.

2.ª Asimismo entrega las alhajas procedentes de Fernando VII que constan en tres notas adjuntas.

3.ª Los regalos de otras alhajas de igual procedencia que hizo a sus hijas de ambos matrimonios, quedan de propiedad de las receptoras.

4.ª Otorgar finiquito completo y absoluto de la testamentaria y de los bienes reservables.

5.ª La infanta doña Luisa Fernanda lleva en pago de todos sus derechos la Posesión de Vista Alegre libre de toda responsabilidad, más los cuatro millones de reales referidos en la base primera, y parte de las alhajas.

6.ª Isabel II lleva todas las demás alhajas comprendidas en dichas tres relaciones.

7.ª Estas bases se elevarán a escritura pública (que es la presente).

Siguen luego las condiciones, ajustadas a las precedentes bases, y se hacen relaciones concretas de las alhajas que recibiría Isabel II y de las que se entregarían a Luisa Fernanda. La entrega de los cuatro millones de reales a esta última se haría así: un millón el día del otorgamiento de esta escritura; otro millón en igual día de 1859; el tercer millón un año después, y el cuarto, otro año más tarde. Todo sin réditos ni intereses de ninguna especie.

Esta escritura de arreglo lleva fecha 29 de enero de 1858 y se halla registrada en el libro 26.374, folio 116 y siguientes del Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Pues bien, al folio 133 se encuentra un oficio en el que de real orden se autoriza a don Joaquín José Casaus para llevar a efecto el convenio acordado dentro de las bases propuestas. El resultado de las notas a que las bases se referían es el siguiente:

Doña María Cristina da a sus hijas doña Isabel y doña Luisa Fernanda, como bienes reservables, la suma de 58.155.800 reales en esta forma:

---

|                                                                                                           |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| La Posesión de Vista Alegre ... ..                                                                        | 11.545.000 |
| En efectivo ... ..                                                                                        | 4.000.000  |
| Alhajas con nombre de aderezos 1.º, 2.º y 3.º de boda,<br>que Fernando VII regaló a María Cristina ... .. | 21.043.000 |
| Alhajas que adquirió María Cristina de la testamen-<br>taria de Fernando VII ... ..                       | 2.970.900  |
| Alhajas que Fernando VII regaló a María Cristina<br>con motivo de natalicios y otras solemnidades ... ..  | 18.596.900 |

---

De la suma total, Isabel II percibió alhajas por valor de 29.077.900 reales, y Luisa Fernanda otra igual cantidad entre alhajas, efectivo y Vista Alegre.

Conviene hacer constar que antes del 11 de marzo de 1857 la Reina Madre había hecho presente a su hija Isabel II el deseo que tenía de devolver los bienes reservables procedentes de la testamentaria de Fernando VII, ya que en dicha fecha doña Isabel nombra a Casaus para que le represente en el convenio (igual libro protocolo, folio 132).

Las alhajas que correspondieron a los Duques de Montpensier les fueron entregadas a las cuarenta y ocho horas de firmado el convenio, en París el 31 de enero de 1858, según aprobación que de dicha entrega se hizo por escritura de carta de pago en 18 de febrero de aquel año ante el escribano Claudio Sanz y Barea (protocolo 26.734, fol. 382).

En los «Estados» o relaciones de las alhajas que la Reina entrega a sus hijas hemos agregado una columna indicativa, mediante siglas, de las asignadas a Isabel II (Y) y las que correspondieron a la Infanta Luisa Fernando (LF).

**«ESTADO DE LAS ALHAJAS QUE CON EL NOMBRE DE ADEREZO 1.º, 2.º Y 3.º DE BODA REGALO EL SR. D. FERNANDO 7.º A SU ESPOSA LA REYNA MADRE**

| Designación de las alhajas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Valor<br>R. <sup>os</sup> | Asigna-<br>das a: |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-------------------|
| Dos pedazos de cinturón de perlas y brillantes (2.º aderezo) ... ..                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 1.000.000                 | Y                 |
| Una perla grande con brillantes, figura de cometa de Amaltea<br>(2.º id.) ... ..                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 200.000                   | Y                 |
| Seis sortijas sólo de brillantes (1.º aderezo) ... ..                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 60.000                    | Y                 |
| Una espoleta de brillantes (1.º aderezo) ... ..                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 64.000                    | Y                 |
| Ocho piezas de brillantes pertenecientes a unas manecillas (1.º<br>aderezo) ... ..                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 30.000                    | Y                 |
| Un pedazo de caída de brillantes del cordón de las borlas; tie-<br>ne dos ramales con una pieza que los coge y dos piezas suel-<br>tas (1.º aderezo) ... ..                                                                                                                                                                                                             | 100.000                   | Y                 |
| Un collar de mariposa de brillantes compuesto de una gran ma-<br>riposa en medio, tres más chicas, de las cuales una sirve de<br>broche con ocho hilos de chatones que cogen a dichas mari-<br>posas y cuatro caídas de hojas que tienen a las mismas (1.º<br>aderezo) ... ..                                                                                           | 4.600.000                 | Y                 |
| Un cinturón de brillantes y rubíes, compuesto de veinte giraso-<br>les y veinte y una entrepiezas con forma de rombo; gran pieza<br>que coge cinturón y caída con gran girasol en el centro; y al<br>fin de la caída una gran pieza con nueve perillas de rubíes,<br>cinco de éstas con orla de brillantes, y cuatro más chicas<br>con sólo rubíes (1.º aderezo) ... .. | 1.700.000                 | LF                |



| Designación de las alhajas                                                                                                                                                                                                                                            | Valor<br>R. <sup>oa</sup> | Asigna-<br>das a: |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-------------------|
| Una cintura de brillantes y dos piezas correspondientes al mismo.                                                                                                                                                                                                     | 240.000                   | Y                 |
| Un gran broche de brillantes que coge a dicha cintura (1. <sup>er</sup> aderezo, como el anterior) ... ..                                                                                                                                                             | 70.000                    | Y                 |
| Un ramo de perlas y brillantes (2. <sup>o</sup> aderezo) ... ..                                                                                                                                                                                                       | 160.000                   | Y                 |
| Un abanico de países con barillaje de oro y guías de brillantes (1. <sup>er</sup> aderezo) ... ..                                                                                                                                                                     | 80.000                    | LF                |
| Una caja de cartón con banda de María Luisa, de brillantes ...                                                                                                                                                                                                        | 30.000                    | Y                 |
| Una banda con cruz de María Luisa, de brillantes, guarnecida de ambos lados ... ..                                                                                                                                                                                    | 60.000                    | LF                |
| Dos manillas de brillantes con gran broche de mariposas (1. <sup>er</sup> aderezo) ... ..                                                                                                                                                                             | 300.000                   | Y                 |
| Un pedazo del cinturón de brillantes y perlas, con diez y siete piezas: ocho en forma de lanzadera y nueve de otras varias formas (2. <sup>o</sup> aderezo) ... ..                                                                                                    | 700.000                   | Y                 |
| Tres piezas de cinturón de perlas y brillantes: dos de ellas juntas (2. <sup>o</sup> aderezo) ... ..                                                                                                                                                                  | 50.000                    | Y                 |
| Un medallón ovalado, con dos orlas de brillantes y su asa de brillantes, con retrato del Rey ... ..                                                                                                                                                                   | 560.000                   | Y                 |
| Un par de pendientes de gruesos brillantes (1. <sup>er</sup> aderezo) ... ..                                                                                                                                                                                          | 6.000.000                 | Y                 |
| Un hilo con ochenta chatones gruesos, calado el engarce (1. <sup>er</sup> aderezo) ... ..                                                                                                                                                                             | 1.400.000                 | Y                 |
| Otro id. con noventa y cinco id. más pequeños ... ..                                                                                                                                                                                                                  | 95.000                    | Y                 |
| Otro id. con ciento diez id. ... ..                                                                                                                                                                                                                                   | 80.000                    | Y                 |
| Un collar con siete hilos de perlas; el primero principiando por abajo más grueso y la perla de en medio tira a california; todos los hilos tienen argollitas de brillantes entre perla y perla con casquillos también de brillantes (2. <sup>o</sup> aderezo) ... .. | 1.500.000                 | Y                 |
| Unas manillas con gran broche de brillantes con nueve perlas en dicho y ocho hilos de perlas con casquillos de brillantes (2. <sup>o</sup> aderezo) ... ..                                                                                                            | 120.000                   | Y                 |
| Un gran broche de brillantes y nueve perlas (2. <sup>o</sup> aderezo) ... ..                                                                                                                                                                                          | 16.000                    | Y                 |
| Una espoleta de brillantes y perlas con cinco perillas perlas ...                                                                                                                                                                                                     | 110.000                   | Y                 |
| Un peto todo de brillantes, de flores, claveles y hojas (1. <sup>er</sup> aderezo) ... ..                                                                                                                                                                             | 1.400.000                 | Y                 |
| Un par de borlas de brillantes de la caída del cordón del 1. <sup>er</sup> aderezo de boda (1. <sup>er</sup> aderezo) ... ..                                                                                                                                          | 240.000                   | Y                 |
| Una flor de brillantes para el cierre del vestido del 1. <sup>er</sup> aderezo de boda (1. <sup>er</sup> aderezo) ... ..                                                                                                                                              | 78.000                    | Y                 |
| <b>Total R.<sup>oa</sup> (Reales vellón) ... ..</b>                                                                                                                                                                                                                   | <b>21.043.000.</b>        |                   |

(Hay cuatro rúbricas y la firma y rúbrica del Marqués de Santa Isabel).

**«ESTADO DE LAS ALHAJAS ADQUIRIDAS POR S. M. LA REYNA MADRE,  
PROCEDENTES DE LA TESTAMENTARIA DEL SR. REY D. FERNANDO 7.º**

| Designación de las alhajas                                                                                                                                        | Valor<br>R. <sup>ou</sup> | Asigna-<br>das a: |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-------------------|
| Dos hilos de perlas: uno con ciento doce y otro con ciento cuatro, con un brillante por broche ... ..                                                             | 400.000                   | LF                |
| Una sortija de un brillante violeta ... ..                                                                                                                        | 30.000                    | LF                |
| Un gran Toisón de brillantes zafiros, llamas de rubíes y corde-<br>ro de oro con brillantes ... ..                                                                | 120.000                   | LF                |
| Una caja de oro con retrato del Rey guarnecido de brillantes,<br>dos de éstos grandes entre las orlas ... ..                                                      | 80.000                    | LF                |
| Otra id. más chica con retrato lo mismo ... ..                                                                                                                    | 60.000                    | LF                |
| Otra id. id. retrato que mira a la izquierda ... ..                                                                                                               | 60.000                    | LF                |
| Otra id. id. un retrato con cuatro brillantes en el centro de la<br>tapa ... ..                                                                                   | 120.000                   | LF                |
| Otra id. un retrato con grande óvalo y cuatro brillantes en las<br>esquinas ... ..                                                                                | 75.000                    | LF                |
| Otra id. más pequeña ochavada con cuatro almendras en el<br>centro ... ..                                                                                         | 50.000                    | LF                |
| Otra id. con orla en el centro y cifra de brillantes F. C. ... ..                                                                                                 | 45.000                    | LF                |
| Otra id. con la cifra de R. F. 7.º y corona de brillantes ... ..                                                                                                  | 40.000                    | LF                |
| Otra caja de oro ovalada con esmalte azul y oro con cifra F. 7.º                                                                                                  | 20.000                    | LF                |
| Otra id. ovalada con esmalte y trofeos militares de brillantes ...                                                                                                | 75.000                    | LF                |
| Otra caja con esmalte azul, Troya abrasada, guarnecida de dia-<br>mantes rosas ... ..                                                                             | 20.000                    | LF                |
| Otra caja ochavada con esmalte de Historia y orla de brillan-<br>tes, esmalte de varios colores ... ..                                                            | 20.000                    | LF                |
| Otra id. cuadrilonga guarnecida de brillantes, con un rondó de<br>ellos en la tapa, cifra C. L., con sus engastes y pelo debajo.                                  | 18.000                    | LF                |
| Otra id. cuadrilonga, romas las esquinas y en su tapa orla de<br>diamantes rosas, y esmalte que representa N. S. Jesucristo y<br>dos judíos ... ..                | 20.000                    | LF                |
| Otra caja esmaltada de azul con dos figuras de esmaltes ... ..                                                                                                    | 8.000                     | LF                |
| Otra id. cuadrilonga de oro y esmalte azul, con retrato de S. M.<br>la Reyna Ysabel de Braganza y orla de brillantes ... ..                                       | 40.000                    | LF                |
| Otra caja de oro y esmalte imitando Venturina, con retrato y<br>orla de brillantes ... ..                                                                         | 14.000                    | LF                |
| Otra de oro y esmalte de varios colores, con resorte que hace<br>salir tres figuras: una que toca y dos que bailan, con espi-<br>rales de rocas de Holanda ... .. | 40.000                    | LF                |
| Una sortija de oro con reloj ... ..                                                                                                                               | 3.300                     | LF                |
| Una A de brillantes con catorce más engastados y sueltos,<br>todo correspondiente a una caja ... ..                                                               | 5.600                     | LF                |
| Cuarenta y cinco perlas ... ..                                                                                                                                    | 120.000                   | LF                |
| Un camafeo con orla de brillantes ... ..                                                                                                                          | 90.000                    | LF                |

| Designación de las alhajas                                                                                                     | Valor<br>R. <sup>os</sup> | Asigna-<br>das a: |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-------------------|
| La cabeza de Nerón con orla de brillantes ... ..                                                                               | 80.000                    | LF                |
| Un botón del Toisón de brillantes ... ..                                                                                       | 4.000                     | LF                |
| Una cruz de brillantes con diez rubíes y un botón de id. ... ..                                                                | 36.000                    | LF                |
| Unas manillas de tres hilos de chatones de brillantes, cada una<br>con broche de brillantes y un crisópalo en el centro ... .. | 70.000                    | LF                |
| Un collar de tres hilos de perlas, con un diamante grueso por<br>broche, y otras dos piezas de brillantes ... ..               | 540.000                   | LF                |
| Un seigné de brillantes rico con cinco perillas perlas ... ..                                                                  | 300.000                   | LF                |
| Otro seigné de brillantes con cinco perillas perlas y uno gran-<br>de en el centro ... ..                                      | 200.000                   | LF                |
| Un Toisón pequeño de brillantes ... ..                                                                                         | 40.000                    | LF                |
| Una cruz de la Concepción con corona, y un medallón con orla<br>de brillantes y en su centro una amatista con un grabado ...   | 60.000                    | LF                |
| Un medallón con orla de brillantes y en su centro el busto del<br>Rey de oro y el bestido de pedrería con copete ... ..        | 40.000                    | LF                |
| Un medallón con orla de brillantes, asa lo mismo, y camafeo<br>en el centro ... ..                                             | 20.000                    | LF                |
| Un botón de brillantes de un Toisón ... ..                                                                                     | 7.000                     | LF                |
| <b>Total R.<sup>os</sup> ... ..</b>                                                                                            | <b>2.970.900.</b>         |                   |

(Cuatro rúbricas y la firma y rúbrica del Marqués de Santa Isabel).

**«ESTADO DE LAS ALHAJAS REGALADAS POR EL SR. D. FERNANDO 7.º A SU ESPOSA  
LA REYNA MADRE CON MOTIVO DE NATALICIOS Y OTRAS FESTIVIDADES**

| Designación de las alhajas                                                                       | Valor<br>R. <sup>os</sup> | Asigna-<br>das a: |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-------------------|
| Un collar de jacintos y brillantes;                                                              |                           |                   |
| Dos pulseras iguales, de jacintos y brillantes;                                                  |                           |                   |
| Un seigné compañero a lo anterior;                                                               |                           |                   |
| Una presilla espoleta de jacintos y brillantes;                                                  |                           |                   |
| Un alfiler de jacintos y brillantes;                                                             |                           |                   |
| Un cinturón compañero, compuesto de veinte y ocho piezas y<br>colgando veinte y seis perillas; y |                           |                   |
| Unos pendientes de tres perillas de jacintos y brillantes ... ..                                 | 683.900                   | Y                 |
| Un bandó de mosaico y brillantes;                                                                |                           |                   |
| Un broche grande para cinturón, de lo mismo;                                                     |                           |                   |
| Un broche más pequeño, también de mosaicos y brillantes, para<br>cinturón de atrás;              |                           |                   |
| Tres piezas del bandó referido;                                                                  |                           |                   |
| Tres pulseras de mosaicos y brillantes;                                                          |                           |                   |
| Una presilla espoleta, de id. id.;                                                               |                           |                   |
| Un collar de mosaicos y brillantes, igualmente;                                                  |                           |                   |

| Designación de las alhajas                                                                                                                      | Valor<br>R. <sup>va</sup> | Asigna-<br>das a: |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-------------------|
| Cuatro pedazos de cinturón, de id. id.;                                                                                                         |                           |                   |
| Un gran seigné compañero;                                                                                                                       |                           |                   |
| Un juego de caídos de bandó dicho arriba; y                                                                                                     |                           |                   |
| Un par de pendientes de mosaicos y brillantes ... ..                                                                                            | 630.000                   | Y                 |
| Una cadena de brillantes con cifra F. C. ... ..                                                                                                 | 800.000                   | LF                |
| Un collar de doce pantaúras y treinta y seis erretes de brillan-<br>tes en forma de perillas; y                                                 |                           |                   |
| Unos pendientes en dos pantaúras cada uno y dos erretes de<br>brillantes ... ..                                                                 | 82.000                    | Y                 |
| Un gran broche para la cintura, de rubíes, con gran brillante<br>en el centro ... ..                                                            | 1.000.000                 | LF                |
| Cuatro piezas correspondientes al broche anterior: dos grandes<br>con seis rubíes cada una, y dos pequeñas con un rubí cada<br>una ... ..       | 360.000                   | LF                |
| Un alfiler de rubíes y brillantes ... ..                                                                                                        | 40.000                    | LF                |
| Un seigné de rubíes y brillantes, con cinco perillas de rubíes<br>con orla de brillantes ... ..                                                 | 800.000                   | LF                |
| Dos pulseras de rubíes y brillantes ... ..                                                                                                      | 800.000                   | LF                |
| Un bandó de camafeos y brillantes, en tres pedazos ... ..                                                                                       | 890.000                   | Y                 |
| Un gran seigné de camafeos ... ..                                                                                                               | 600.000                   | Y                 |
| Un cuerno de la abundancia, de brillantes con gran camafeo ...                                                                                  | 500.000                   | Y                 |
| Unos pendientes iguales a lo anterior ... ..                                                                                                    | 120.000                   | Y                 |
| Dos pulseras de brillantes y camafeos: cada una con tres ca-<br>mafeos guarnecidos de brillantes, y tres piezas también de<br>brillantes ... .. | 160.000                   | Y                 |
| Ocho camafeos guarnecidos de brillantes, correspondientes al<br>collar de este aderezo ... ..                                                   | 300.000                   | Y                 |
| Un collar de aguas marinas y trece perillas no guarnecidas ...                                                                                  | 120.000                   | Y                 |
| Un ramo de flores de brillantes y una amatista representando<br>un tulipán ... ..                                                               | 60.000                    | LF                |
| Otro id. id. de brillantes y cuatro amatistas representando un<br>pensamiento ... ..                                                            | 4.000                     | LF                |
| Un alfiler de brillantes y zafiros ... ..                                                                                                       | 6.000                     | Y                 |
| Un collar de id., con diez y seis caídas de varias formas y seis<br>piezas que las cogen: la de en medio más grande que las otras.              | 240.000                   | Y                 |
| Un collar de brillantes y amatistas;                                                                                                            |                           |                   |
| Dos pulseras de id. id.;                                                                                                                        |                           |                   |
| Un par de pendientes id. id.;                                                                                                                   |                           |                   |
| Un gran seigné id. id.;                                                                                                                         |                           |                   |
| Cuatro flores de cabeza id. id.; y                                                                                                              |                           |                   |
| Una peineta de brillantes y amatistas, como lo anterior ... ..                                                                                  | 380.000                   | LF                |
| Un gran collar de brillantes y topacios rosa con trece perillas;                                                                                |                           |                   |
| Unas pulseras o manillas de brillantes y topacios rosa; y                                                                                       |                           |                   |

| Designación de las alhajas                                                                                                                    | Valor<br>R. <sup>os</sup> | Asigna-<br>das a: |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-------------------|
| Una grande espoleta de brillantes y topacios rosa, con cinco perillas y cuatro chorros de chatones de cuatro brillantes cada uno ... ..       | 320.000                   | Y                 |
| Dos ramitos de brillantes ... ..                                                                                                              | 30.000                    | Y                 |
| Un alfiler de brillantes con una pantaúra grande ... ..                                                                                       | 34.000                    | Y                 |
| Un abanico de marfil calado, con guías de brillantes y rubíes.                                                                                | 40.000                    | LF                |
| Un ramo con dos flores de amatistas y brillantes ... ..                                                                                       | 90.000                    | Y                 |
| Un bandó de zafiros dividido en dos piezas ... ..                                                                                             | 60.000                    | Y                 |
| Un bandó de brillantes y aguas marinas ... ..                                                                                                 | 300.000                   | Y                 |
| Un bandó de brillantes y pantaúras ... ..                                                                                                     | 95.000                    | Y                 |
| Un bandó de brillantes y jacintos ... ..                                                                                                      | 300.000                   | Y                 |
| Diez y nueve alfileres de jacintos y brillantes que corresponden al anterior bandó ... ..                                                     | 85.000                    | Y                 |
| Un par de pendientes de brillantes y zafiros, de tres perillas con orlas de brillantes;                                                       |                           |                   |
| Dos manillas compañeras, con broche y tres hilos cada una, formando cinco hojas entrelazadas, y el de en medio de orlas y engaste; y          |                           |                   |
| Una espoleta compañera, con siete perillas colgando en la pieza de abajo ... ..                                                               | 240.000                   | Y                 |
| Tres piezas de brillantes y mosaicos correspondientes a la gran pieza del bandó ... ..                                                        | 120.000                   | Y                 |
| Dos piezas de brillantes con un camafeo cada una y hojas de brillantes ... ..                                                                 | 160.000                   | Y                 |
| Un collar de brillantes y rubíes, con diez y seis perillas de rubíes y orlas ... ..                                                           | 1.000.000                 | LF                |
| Tres piezas de cinturón, dos de ellas juntas, de brillantes y rubíes, compañeras del collar ... ..                                            | 120.000                   | LF                |
| Una espoleta de brillantes con dos camafeos y siete perillas de brillantes ... ..                                                             | 50.000                    | Y                 |
| Una espoleta de brillantes con amatistas;                                                                                                     |                           |                   |
| Un alfiler compañera en dibujo;                                                                                                               |                           |                   |
| Un pensamiento y una ramita que figura un palmero, de brillantes y amatistas ... ..                                                           | 96.000                    | LF                |
| Otra espoleta de brillantes y rubíes; un alfiler compañero y dos piezas de cinturón ... ..                                                    | 760.000                   | LF                |
| Tres piezas de cinturón de brillantes y rubíes; y                                                                                             |                           |                   |
| Unos pendientes compañeros, de tres perillas, con orlas y brillantes ... ..                                                                   | 340.000                   | LF                |
| Un collar de brillantes y esmeraldas; unas manecillas compañeras; dos pedazos de cinturón; broche grande de adelante y un gran sevigné ... .. | 1.100.000                 | Y                 |
| Un camafeo con su orla de brillantes saliendo de un ramo de flores y hojas ... ..                                                             | 120.000                   | Y                 |

| Designación de las alhajas                                                                                                                                                                                                                                        | Valor<br>R. <sup>os</sup>      | Asigna-<br>das a: |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-------------------|
| Otro camafeo con orlas de brillantes ... ..                                                                                                                                                                                                                       | 130.000                        | Y                 |
| Un ramo de brillantes con una flor ... ..                                                                                                                                                                                                                         | 95.000                         | Y                 |
| Un alfiler de brillantes y un topacio color rosa ... ..                                                                                                                                                                                                           | 4.000                          | Y                 |
| Unas manillas de brillantes con siete hilos de chatones cada una y en el broche una agua marina ... ..                                                                                                                                                            | 160.000                        | Y                 |
| Un bandó de brillantes y zafiros; tiene un brillante caído entre un papel ... ..                                                                                                                                                                                  | 220.000                        | Y                 |
| Unos pendientes de brillantes y esmeraldas; las de las perillas en forma de peras. Cuatro piececitas de las manillas del aderezo a que correspondía. Los pendientes. El broche de otras del cinturón del mismo aderezo. Y la espoleta igualmente del dicho ... .. | 130.000                        | Y                 |
| Diez y siete plumas que corresponden a la lieza de cabeza: aderezo n.º 5 ... ..                                                                                                                                                                                   | 160.000                        | Y                 |
| Unos pendientes de brillantes y topacios de color rosa ... ..                                                                                                                                                                                                     | 130.000                        | Y                 |
| Tres ramos de brillantes y una esmeralda en medio ... ..                                                                                                                                                                                                          | 300.000                        | Y                 |
| Unos pendientes de brillantes y aguas marinas, con tres perillas de éstas, y un alfiler compañero ... ..                                                                                                                                                          | 70.000                         | Y                 |
| Dos ramos de seis brillantes y rubíes ... ..                                                                                                                                                                                                                      | 60.000                         | LF                |
| Dos ramos de brillantes y jacintos ... ..                                                                                                                                                                                                                         | 80.000                         | Y                 |
| Un medallón ovalado de brillantes, y en su centro una F y una C, y el asa una corona ... ..                                                                                                                                                                       | 190.000                        | LF                |
| Seis flores de brillantes: tres con flor y tres con girasoles, y una agua marina grande en medio de cada una ... ..                                                                                                                                               | 180.000                        | Y                 |
| Una pieza para la cabeza, de brillantes y esmeralda ... ..                                                                                                                                                                                                        | 560.000                        | Y                 |
| Cuatro ramos de guirnalda y una flor: todo de brillantes y rubíes ... ..                                                                                                                                                                                          | 560.000                        | LF                |
| Un seigné de brillantes y aguas marinas, con cinco perillas colgando ... ..                                                                                                                                                                                       | 60.000                         | Y                 |
| Unos pendientes chinescos ... ..                                                                                                                                                                                                                                  | 12.000                         | LF                |
| Una espoleta de brillantes con topacio de color de rosa ... ..                                                                                                                                                                                                    | 80.000                         | Y                 |
| Una rama de brillantes con una flor y en su centro una esmeralda de plumas, y el vástago que coge todas las veinte plumas de la gran pluma de la cabeza ... ..                                                                                                    | 80.000                         | Y                 |
| Un bandó de brillantes y rubíes ... ..                                                                                                                                                                                                                            | 1.100.000                      | LF                |
| Un bandó de turquesas ... ..                                                                                                                                                                                                                                      | 200.000                        | LF                |
| <b>Total R.<sup>os</sup> ... ..</b>                                                                                                                                                                                                                               | <b>18.596.900<sup>1</sup>.</b> |                   |

(Siguen cuatro rúbricas y la firma y rúbrica del Marqués de Santa Isabel).

<sup>1</sup> Testimonio del poder dado por Doña María Cristina de Borbón a don Manuel Cortina, para tratar y decidir en su nombre lo relativo a la testamentaria de Fernando VII. (*Archivo Histórico de Protocolos de Madrid*, protocolo 26.374, folios 143/154).

## B: LA HERENCIA

Doña María Cristina de Borbón fallece en El Havre (Francia) en la madrugada del 22 de agosto de 1878. Dos días después su hija la reina Isabel II, con residencia en el Chateau de Fontenay-Tresigny (Seine et Marne), da poder a don Prudencio Ibáñez Vega, natural de Vezdemarbán (Zamora), banquero en París, rue de la Victoire 64, para que la representara en todo lo relativo a la testamentaria de su madre, asistiera a la apertura del testamento, a las juntas y trámite que hubiera sobre el particular y a la toma de posesión de los bienes<sup>1</sup>. El 27 del citado mes tienen lugar las diligencias de apertura y protocolización del testamento y de la memoria testamentaria, documentos que hemos dado a conocer en otro trabajo<sup>2</sup>.

La primera Junta de herederos se reúne el 17 de enero de 1879 con asistencia de las siguientes personas: *Don Prudencio Ibáñez Vega*, en representación de doña Isabel II. *M. E. de Normandie*, apoderado de la Infanta doña María Luisa Fernanda, Duquesa de Montpensier. *Don Fernando Muñoz y Borbón*, Duque de Riánsares. El *Príncipe Ladislao Czartoryski*, como padre del menor Augusto Czartoryski y Muñoz. *Don Juan María de Goyeneche*, Marqués de Villafuerte, como apoderado de doña María Cristina Muñoz y Borbón, Marquesa de Isabela y de Camposagrado. *Don Félix Valdés Barzany de los Ríos*, Marqués de Casa Valdés, curador de los menores doña María Cristina, doña María Josefa, doña Rita, don José María, don Juan, doña María y doña Genoveva Muñoz y Bernaldo de Quirós, hijos del Duque de Riánsares; apoderado de don Carlos Bernaldo de Quirós y González Cienfuegos; y curador *ad litem* de los menores doña Eulalia, don Fernando, doña María del Consuelo y doña María de los Dolores, hijos también del Duque de Riánsares. Y *don José María Bernaldo de Quirós*, Marqués de Camposagrado, en representación como padre de sus hijos menores doña María Fuenfiscia, doña María de los Desamparados, doña Ana Germana, doña María y don Jesús.

Los interesados manifiestan unánimemente que doña María Cristina de Borbón los instituyó en su testamento como únicos y universales herederos, y que legó el tercio y el remanente del quinto a sus nietos arriba nombrados. Acto seguido se pretende proceder a la testamentaria, pero se ve que es preciso e indispensable efectuar antes la venta de bienes. En vista de lo cual, aceptan todos la herencia a beneficio de inventario. Y ya como herederos, ratifican el nombramiento de administrador de ella, hecho en el 21 de

---

<sup>1</sup> AHPM (Archivo Histórico de Protocolos de Madrid): Prot. 34.327, fol. 498.

<sup>2</sup> Revista *Hispania* y AHPM: Prot. 34.327, núms. 160, 161 y 162.

diciembre anterior, en el Príncipe Ladislao Czartoryski, al cual confieren el más amplio poder<sup>4</sup>.

Al Príncipe, pues, competía ir resolviendo los problemas que se presentaran. Uno de no escasa importancia fue el siguiente:

Don Juan Francisco Fontán había firmado en París el 16 de diciembre de 1861 un contrato privado de Sociedad en participación con don Juan de Grimaldi para la explotación de otro contrato hecho por el propio Grimaldi con los directores de la Compañía de Caminos de Hierro de Tarragona a Martorell y Barcelona. El Sr. Fontán se había obligado a dar 10 millones de reales nominales del 3 por 100 consolidado de la Deuda de España, para constituir la fianza que el empresario Grimaldi debía presentar; y además medio millón de francos en efectivo destinados a gastos de la Empresa.

Posteriormente, el 1 de noviembre de 1863, Fontán firmó otro contrato privado con Grimaldi para explotar un tratado de 19 de octubre anterior que tenía como finalidad la prolongación de dichos Caminos a Figueras y la Frontera con Francia, obligándose Fontán a aportar 10 millones de reales más de igual Deuda Consolidada, y seis millones en efectivo.

En 10 de abril de 1865, Grimaldi traspasó su Empresa de Construcción de los Caminos de Gerona a Figueras y la Frontera al ingeniero don Angel Retortillo, firmándose nuevo convenio para el ingreso de éste en la Sociedad. Y Fontán se comprometió a suministrar al nuevo empresario fondos suficientes hasta que la Empresa pudiera marchar por sí misma. Pero a su vez, Retortillo traspasó la contrata de construcción de dicho ferrocarril a don Alfredo de Grimaldi y Rodríguez por escritura en París el 21 de febrero de 1866 ante el Cónsul de España.

Todo este asunto viene a cuento porque Fontán al figurar como socio capitalista en las dos Sociedades lo había hecho como mandatario y por cuenta de don Fernando Muñoz, Duque de Riánsares, siguiendo sus instrucciones y habiendo salido de la caja del Duque tanto el metálico como los valores dados en garantía de la Compañía de los Ferrocarriles de Tarragona a Martorell y Barcelona, y de la de Barcelona a Gerona y Francia. Ciertamente que desde hacía varios años Fontán no representaba al Duque en la gestión general de sus negocios, pero todavía en 24 de abril de 1879 continuaba figurando como socio capitalista de la Compañía citada en último lugar.

Ahora, fallecido ya el Duque, declara Fontán por escritura pública que cuantas cantidades entregó por cuenta de don Fernando Muñoz pertenecen a la testamentaria de doña María Cristina de Bórbón y, en consecuencia, le

---

<sup>4</sup> AHPM: Prots. 34.327, núm. 251, y 34.766, núms. 14, 15 y 17.



corresponde igualmente el saldo deudor que resulte contra la Empresa de don Alfredo de Grimaldi y de la Compañía de Ferrocarriles de Tarragona a Barcelona y Francia. El Príncipe Czartoryski se muestra conforme con la declaración de Fontán, acepta su cesión de derechos y acciones y le deja relevado para lo sucesivo de la intervención y responsabilidad de estos asuntos, concediéndole finiquito de todo <sup>5</sup>.

Sin embargo, de poco valía lo declarado por Fontán si no lo aceptaba Grimaldi. Trata con éste la cuestión el Príncipe. Queda claro que en 1 de abril de 1868 los anticipos hechos por Fontán a la Empresa constructora se elevaban a 6.191.354 pesetas y 46 céntimos, comprendido el valor efectivo de los cuatro millones de reales nominales en títulos de renta 3 por 100 de la primera fianza. Patente la sucesión de doña María Cristina en los derechos del Duque de Riánsares como empresario constructor de dicho ferrocarril, don Alfredo de Grimaldi cede y traspasa a la sucesión de dicha señora las acciones y derechos que le correspondían a él como constructor del citado camino de hierro de Gerona a Figueras y Frontera de Francia, a condición de que con las cantidades que dicha sucesión recobre de las acciones y obligaciones depositadas en la Caja de dicha Compañía, o por transacción de cuentas, liquide lo que se adeude a los subcontratistas de la construcción y pague las deudas que resulten legítimas contra dicha Empresa.

Este acuerdo tuvo lugar el 13 de mayo de 1879 y ese mismo día don Alfredo da poder al Príncipe en relación con liquidar los contratos celebrados por la empresa constructora de los ferrocarriles de Tarragona a Barcelona y Francia <sup>6</sup>.

Antes de haberse planteado y resuelto este problema de los ferrocarriles, la reina Isabel II había decidido disponer de su parte heredable inmediatamente. A cuyo efecto, pide prestado a su banquero y apoderado don Prudencio Ibáñez dos millones de francos, al 5 por 100 de interés, y a cuenta de lo que le correspondiera en la herencia de doña María Cristina; obligándose a la devolución del capital e intereses con las sumas que fuera recibiendo de la testamentaria <sup>7</sup>. Pero a los dos meses la Reina abonaba al banquero los dos millones y sus intereses, por haber «recibido algunas sumas por otro conducto» <sup>8</sup>.

---

<sup>5</sup> AHPM: Prot. 34.766, núm. 96.

<sup>6</sup> AHPM: Prot. 34.766, núms. 109 y 110.

<sup>7</sup> AHPM: Prot. 34.766, núm. 59: 14 marzo 1879.

<sup>8</sup> AHPM: Prot. 34.766, núm. 115.

Todos los herederos, por sí o por sus representantes, ratifican en 23 de mayo de 1879 el poder para que el Príncipe administre la herencia; con expresa relevación de fianza y con las facultades más amplias, incluso la de dar él poderes a otras personas sobre este particular<sup>9</sup>.

La reina Isabel II pretende de nuevo valerse de la parte de herencia que le corresponde. Así, pues, en unión de su esposo don Francisco de Asís María de Borbón, en sus propios nombres y en los de sus hijas menores las infantas doña Pilar, doña Paz y doña Eulalia, manifiestan que para ejecución de los contratos contraídos por la Reina para asegurar el porvenir de sus hijas, han decidido afectar a la garantía especial de la renta anual de 30.000 francos constituida a cada una de ellas —que deben constituir llegado el caso de matrimonio o de mayoría de edad— un capital de 2.200.000 francos, que se recibirán de las sumas que doña Isabel debe percibir a título de heredera de su madre. Para ejecución de esto, las partes nombran por su mandatario al Príncipe Ladislao Czartoryski, en tanto sea administrador de la herencia de doña María Cristina, o al que le reemplace, y le dan poder para que entregue en Casa de los Sres. Rothschild frères el expresado capital y que éstos lo empleen en renta francesa del 3 por 100, quedando depositada en dicha Casa. El Príncipe acepta la escritura y se compromete a cumplirla<sup>10</sup>.

El tremendo retraso que sufrió la adjudicación de la herencia de doña María Cristina de Borbón merece que algún día se le dedique un estudio más completo. Esa dilación dio ocasión para que Isabel II pidiera otra vez considerable suma de dinero anticipado a cuenta de lo que recibiese por su legítima. La hipoteca del préstamo se formaliza en 9 de mayo de 1881 por escritura pública en el Consulado de España en París y en ella se cifra la cuantía de la herencia y se intenta probar el derecho que doña Isabel tiene a recibir hasta 1.650.000 francos. No nos resistimos a dar cuenta más por extenso del contenido de dicha escritura, que aporta noticias y datos de interés. Dice:

De 26 de octubre de 1846 son las Capitulaciones matrimoniales de la Reina doña Isabel con don Francisco de Asís Borbón, que entre otras cosas establecían la plenitud de capacidad civil de la esposa en razón de su propio estatuto personal de Reina.

Al dejar de ocupar el trono convino con su marido la separación conyugal de hecho, y los árbitros que nombraron dieron su sentencia en París el 8 de abril de 1870. En uno de los considerandos establecieron que la Reina

---

<sup>9</sup> AHPM: Prot. 34.766, núm. 117.

<sup>10</sup> AHPM: Prot. 34.766, núm. 129.

había sido declarada y reconocida Jefe de la Familia en las Capitulaciones matrimoniales, y que en el estado de separación que ahora se producía, dicha augusta señora era indispensable tuviera todos los poderes para la administración de sus bienes. Resolvían, pues, los árbitros que el Rey consorte quedaba obligado a renunciar inmediatamente a toda oposición a la libre facultad de la Reina para disponer de su fortuna.

Esta facultad dimanaba de la escritura de Capitulaciones matrimoniales, y así se ve que ha sido consagrada en la escritura de 24 de septiembre de 1880 ante el notario mayor del Reino don Salustiano Alvarez Bugallal, entre el Rey Alfonso XII y doña Isabel II, por la que ésta no ha necesitado autorización de su marido para transigir las cuestiones relativas al peculio que pertenecía a don Alfonso como Príncipe de Asturias y a las pensiones y valores a ellas afectos y que Isabel II se obligó a constituir en favor de su marido y de sus hijas las infantas.

Establecida así esa plena capacidad de Isabel II, ésta conviene con el Sr. Lacoste lo siguiente:

1.º Que está pendiente de liquidación la herencia de su madre la Reina doña María Cristina, fallecida el 22 de agosto de 1878 bajo testamento de 22 de enero de 1875.

2.º Que doña María Cristina, después de ciertas mandas que ordenó, mejoró en remanente del quinto y en el tercio de sus bienes a sus nietos los hijos del Duque de Riánsares y de Tarancón, don Fernando Muñoz y Borbón, y de doña María Cristina Muñoz y Borbón, Marquesa de Camposagrado.

3.º Que dejó como herederos del primer matrimonio con Fernando VII a la compareciente doña Isabel II y a la Infanta doña María Luisa Fernanda, Duquesa de Montpensier; y de las segundas nupcias con don Agustín Fernando Muñoz, a su nieto el Príncipe don Augusto Czartoryski en representación de doña María de los Desamparados, que murió casada con el Príncipe Ladislao Czartoryski, y a sus hijos don Fernando, doña María del Milagro, casada con el Príncipe don Felipe del Drago, y doña María Cristina, casada con don José María Bernaldo de Quirós, Marqués de Camposagrado. Que a cada una de las tres señoras mencionadas había entregado de dote un millón de francos, y en ajuar de boda 657.640 francos a la primera, 654.126 a la segunda y 650.000 a la tercera. Y como el Duque de Riánsares no había dejado al morir bienes propios ni gananciales, esas dotes habían de imputarse a la legítima materna.

4.º Que había hecho donación «propter nupcias» a su hijo Fernando de una suma equivalente a las dotes de sus hermanas; pero hasta que tuviera efecto, le fijaba una renta anual de 50.000 francos. En vida del Duque su padre, recibió Fernando 2.200.209 reales 85 ctms.; y como la promesa había sido mancomunada pero no solidaria, la Reina doña María Cristina, en 28 de septiembre de 1874 otorgó escritura haciendo formal donación de las pensiones que se habían pagado a don Fernando, al propio tiempo que se obligaba a completar la entrega del capital. Y aunque sólo una parte del saldo llegó a entregar doña María Cristina, sus herederos acataron su voluntad testamentaria de pagar todo.

En consecuencia, por acuerdo de 22 de marzo de 1879, y ante el albacea ejecutor don Lino Muñoz, se decidió anticipar la suma pendiente hasta completar la donación «propter nupcias». Y por eso don Fernando Muñoz, Duque de Riánsares y de Tarancón, ha recibido a cuenta de la legítima materna 1.650.000 francos.

5.º Isabel II y Luisa Fernanda nada han recibido a cuenta de la legítima materna. Por ello, al practicarse la adjudicación, deberá entregarse a doña Isabel y a doña Luisa Fernanda, puesto que el caudal relicto lo permite, una suma igual a la que han recibido los demás coherederos.

6.º Sin contar varios créditos y derechos «que representan sumas considerables y que una gran parte se puede asegurar que serán realizados», forman el haber hereditario los bienes siguientes:

|                                                                                                                     | Francos          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| Metálico en las cajas de París, Madrid y Barcelona.                                                                 | 50.000           |
| Fincas vendidas ya en Francia, cuyo precio se cobrará en brevisimo plazo ... ..                                     | 730.000          |
| Fincas vendidas ya en España, id. id. ... ..                                                                        | 780.000          |
| La Posesión de Castillejo, tasada en ... ..                                                                         | 1.100.000        |
| Palacio con jardín en Aranjuez, tasado en ... ..                                                                    | 450.000          |
| La Posesión de Tarancón, tasada en ... ..                                                                           | 75.000           |
| La Propiedad de Villarrubia, tasada en ... ..                                                                       | 7.000            |
| Un crédito contra don Alfredo de Grimaldi, garantizado con la hipoteca de las salinas de Briscous en Francia ... .. | 730.000          |
| Valores españoles, a su cotización ... ..                                                                           | 470.000          |
| Valores franceses, a su cotización ... ..                                                                           | 1.100.000        |
| <b>TOTAL ... ..</b>                                                                                                 | <b>5.492.000</b> |



En este retrato de Isabel II pintada por Madrazo, la reina luce joyas de su madre Doña María Cristina. (Banco de España).



7.º Deducidas las mejoras del quinto y tercio, que representan 46,66 por 100, habrán de quedar 2.929.432,80 francos. De éstos la mitad corresponderían a Isabel II, o sea: 1.464.716,40 francos; teniendo derecho a percibir del mayor valor que pudiera realizarse al liquidar el caudal, hasta llegar a 1.650.000, que es lo recibido por el que menos de los hijos del segundo matrimonio, antes que éstos puedan entrar a percibir cantidad alguna de la herencia.

8.º Que el Rey consorte don Francisco de Asís de Borbón ha retirado definitivamente la demanda que tenía presentada ante el Tribunal Civil del Sena, en la que se oponía a que se hiciera sin su intervención la adjudicación de la legítima materna a Isabel II.

Por todo lo dicho, tiene Isabel II la plena libre facultad de disponer de los bienes y derechos que puedan corresponderle por la legítima materna.

Lleva, pues, a efecto este contrato en que confiesa tiene recibida en calidad de préstamo, de don Pedro Lacoste y Labat, 1.200.000 francos, cuyas condiciones de devolución y de pago de intereses son: Isabel II se obliga a pagar los 1.200.000 francos en el acto en que se le haga adjudicación de la legítima materna. El interés será del 8 por 100, pagado por anualidades anticipadas; quedando ya abonados ahora los réditos hasta 30 de abril de 1882. Estos intereses ya satisfechos de la anualidad corriente quedarán a favor del acreedor, aunque la Reina doña Isabel II devolviese el capital prestado antes del término del año. Pero a partir de la segunda anualidad se hará la rebaja que corresponda de los réditos de aquella parte del capital que se anticipe el pago. Se establece que para el ejercicio de las acciones a que hubiere lugar por razón de este contrato, se acudirá exclusivamente a los Tribunales ordinarios de Madrid <sup>11</sup>.

En cuanto a los bienes que en España poseía doña María Cristina al fallecer en 22 de agosto de 1878, su valor ascendía a 2.572.624 pesetas y 37 céntimos, con el siguiente detalle:

---

<sup>11</sup> AHPM: Prot. 34.768, núm. 81.

Entre los años 1874 y 1878 Doña María Cristina había dado poderes a diferentes gestores en España, Roma, París y Londres encargándoles la venta de sus bienes, propios o heredados del Duque de Riánsares, por ejemplo: terrenos sobrantes de la Cantera carbonera de Lama a Gijón; casa en la calle de Carretas y otros bienes en Madrid; Palacio Albani en Roma; etc. (AHPM: Prots. 32.030, núms. 295 y 311; 32.031, núms. 36, 83, 98 y 204; 34.327, núms. 22 y 39).

|                                                                                                  | Pesetas   | Cts. |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|------|
| Palacio del Deleite, en Aranjuez, con jardin, varins edificaciones y terreno labrantío:          |           |      |
| Muebles ... ..                                                                                   | 151.992   | 75   |
| Inmuebles ... ..                                                                                 | 457.346   | 67   |
| Casa-Palacio de Tarancón:                                                                        |           |      |
| Muebles ... ..                                                                                   | 10.106    | 75   |
| Inmuebles ... ..                                                                                 | 61.682    |      |
| Casa en calle de la Torre, de Tarancón ... ..                                                    | 12.567    |      |
| Casa en Villarrubio (Cuenca) ... ..                                                              | 7.250     |      |
| Posesión de «Castillejo», término de Saelices (Cuenca):                                          |           |      |
| Muebles ... ..                                                                                   | 9.948     | 75   |
| Inmuebles ... ..                                                                                 | 1.077.043 | 75   |
| Casa en la Plazuela de Matute, de Madrid ... ..                                                  | 366.673   |      |
| Solares en la Plaza del Senado, calle de Rejas y de la Encarnación: 36.152 pies cuadrados ... .. | 364.513   |      |
| Baños de Fuencaliente, en la Posesión de Castillejos:                                            |           |      |
| 1/3 del aprovechamiento del agua ... ..                                                          | 300       |      |
| 1/8 del valor de la casa de baños ... ..                                                         | 1.500     |      |
| Pastos en los Terminillos de Acebrón (Cuenca) ... ..                                             | 3.700     |      |
| Tierra llamada «Haza del Rey», de 20 fanegas, en término de Acebrón (Cuenca) ... ..              | 3.000     |      |
| Heredad llamada «Cañada Negrita», en término de Almarcha (Cuenca) ... ..                         | 45.000    |      |

Si comparamos esta relación con los datos del punto 6.º de la escritura de 9 de mayo de 1881, se observan por un lado ligeras diferencias de valoración, y por otro puede deducirse qué fincas se dieron entonces por vendidas: Casa de la Plazuela de Matute, Solares de la Plaza del Senado, etc. Sin embargo, la venta de estos solares, incluidos los de las calles de Rejas y de las Bolas, no se formalizó hasta el 18 de octubre de 1881, a favor de don José Rubio y Rubio <sup>12</sup>. Dos meses antes don Tomás García Cantero había comprado a los herederos de doña María Cristina la heredad «Haza del Rey» por 6.000 pesetas <sup>13</sup>.

Sin duda, de lo recaudado por unas y otras ventas de bienes de la herencia algo debió entregarse a la Reina doña Isabel II, ya que en 6 de enero

<sup>12</sup> AHPM: Prot. 34.861, fol. 5994-18 octubre 1881.

La posesión de «Castillejo» la había adquirido el Duque de Riánsares en 14 de marzo de 1846 a don Francisco de Paula Sanz de Latras, Conde de Atares (AHPM: Prot. 25.020, folio 43).

<sup>13</sup> AHPM: Prot. 34.424, fol. 5495.



de 1883 amortiza tres cuartas partes del préstamo de 1.200.000 francos. En efecto, en esa fecha el banquero de París don Prudencio Ibáñez Vega, en nombre del prestamista Lacoste, acusa recibo de 900.000 francos que en billetes del Banco de Francia le entrega don Fermín Abella, intendente interino del Real Palacio de Madrid, en representación de la Reina Isabel. Como de dicho préstamo quedan pendientes de pago 300.000 francos más 64.000 de intereses vencidos, se deja subsistente hasta su total liquidación la hipoteca pactada de 1.200.000 francos de lo que correspondiese a dicha Reina en la herencia de su madre<sup>14</sup>.

\* \* \*

Permítasenos exponer, finalmente, a manera de anécdota, la pequeña historia de un hermoso velador.

Don Antonio María Rubio en su testamento de 8 de abril de 1881, cláusula diez, lega a Su Magestad el Rey Alfonso XII un gran velador de porcelana de Sevrés de gran mérito artístico y cuantioso valor, cuya pintura representaba la salida de la Alhambra y de Granada de su último rey Boadil en 1496.

Luego, en una memoria testamentaria especial firmada el 2 de mayo del mismo año 1881, el Sr. Rubio explica la importancia de esta pieza y cómo vino a su poder. Dice que en 3 de abril de 1879 acusó recibo por carta al Príncipe Czartoryski, administrador de la testamentaria de doña María Cristina de Borbón, de la visita que le había hecho por encargo de los herederos de dicha señora. Era el caso que al morir esta Reina, a la que Rubio sirvió como secretario particular casi cuarenta años, había mandado en sus últimas disposiciones se le diera en su nombre una alhaja en reconocimiento de su fidelidad. Cuando Rubio lo supo manifestó que prefería solamente el libro devocionario que la Reina usaba siempre y que estaba deslucido por el manoseo y por viejo. Pero la última Junta de herederos resolvió se le diera además del devocionario «un objeto precioso que ha honrado por muchos años los salones de S. M., y es el velador de porcelana de estilo árabe, fabricado en Sevrés, que el Rey de los Franceses Luis Felipe regaló a la Reyna en su día».

Don Antonio María Rubio se resiste a aceptar regalo tan importante, porque en vida de la Reina jamás había admitido de ella obsequio que pasara de 1.000 francos, y le constaba que el velador valía 5.000 y podría subir a más en el acaloramiento de las subastas. No aceptó, pues, «por de pronto»

---

<sup>14</sup> AHPM: Prot. 34.790, núm. 2.

el regalo. Pero ante la insistencia de todos los herederos y al frente de ellos la Reina Isabel, acabó cediendo; si bien recibiría el precioso mueble únicamente como reliquia, comprometiéndose a no venderlo y tener sólo su uso y disfrute; sin que en modo alguno pudiera pasar a sus herederos, ya que había determinado dejarlo a la persona de la familia de doña María Cristina que en su momento designaría. Esta no fue otra que el Rey Don Alfonso XII a quien, como hemos dicho, lo legó en su testamento.

Y en la cláusula segunda de esta memoria testamentaria que se ocupa del velador, el fiel secretario añade que lega el velador al Rey con la circunstancia de que lo posea en adelante como de su propiedad particular y como donación suya. Por ello insiste en pedir a sus testamentarios rueguen al monarca acepte este precioso velador. Es de suponer que lo aceptaría el Rey para incorporarlo a su real patrimonio. Averiguación que brindamos a personas más conocedoras de estas materias <sup>15</sup>.

---

<sup>15</sup> AHPM: Prot. 34.790, fol. 65.